

RESOLUCION N° 24476

VISTO:

El expediente CO-0062-01974102-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.924, para llevar a cabo tareas de poda en el barrio Guadalupe Noroeste tomando en consideración los indicadores del relevamiento que se encuentran en el anexo I.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

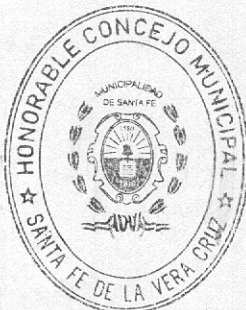
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2024.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



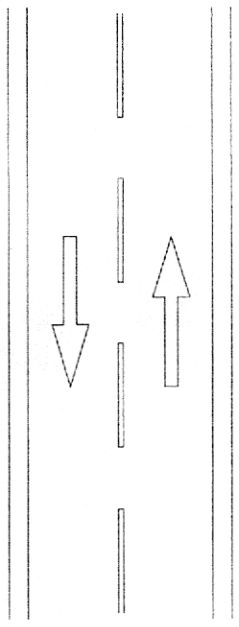
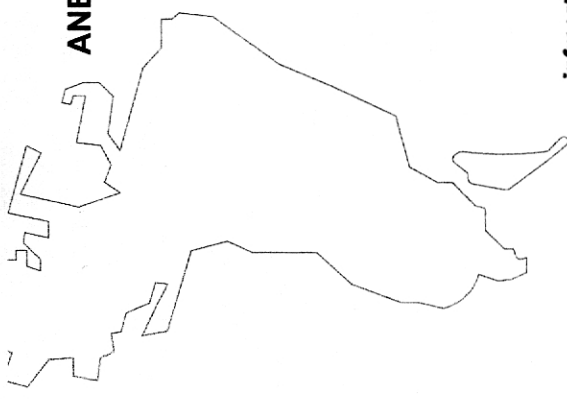
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01974102-4(PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **04 SEP 2024**

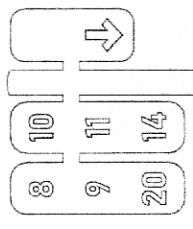
Dirección de Legislación y MEU



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
21 AGO 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Relevamiento de la
infraestructura verde -arbolado y cinta verde-
en el barrio **Guadalupe Noreste**

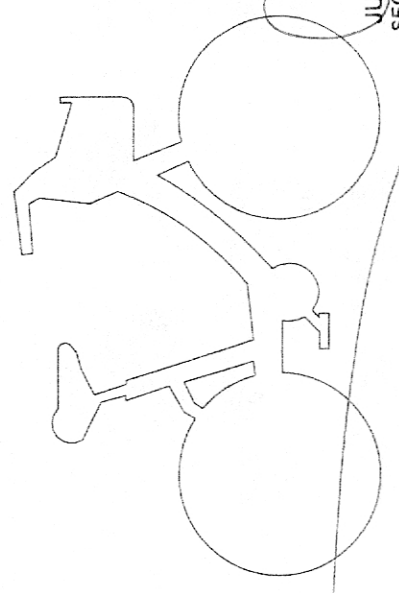
Ciudad de Santa Fe



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SE ALQUILA

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



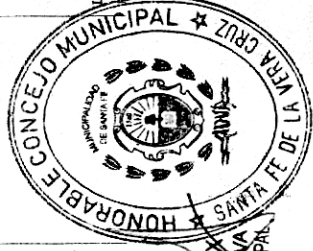
Reporte - Relevamiento de la infraestructura verde -arbolado y cinta verde- en el barrio Guadalupe Noreste		El árbol urbano es un elemento fundamental en el paisaje de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, los cuales son aprovechados de variadas formas por la población, la cual disfruta de su presencia y lo convierte en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituyen en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades (Tovar Corzo, 2007). Los parques urbanos constituyen áreas verdes manejadas, principalmente, con fines de convivencia y esparcimiento, a diferencia de los bosques o parques protegidos, constituyen los espacios verdes de mayor accesibilidad para los habitantes de las zonas urbanizadas (Leal Elizondo et al., 2018). El arbolado es parte fundamental de la sostenibilidad ambiental de las ciudades. Es un bien público que debe ser cuidado y respetado por ello la importancia de los inventarios de vegetación. Algunas de las funciones que cumplen los árboles en el medio urbano son: ■ reducen la contaminación ambiental; ■ contribuyen a la biodiversidad, actuando como refugio de la fauna de la ciudad;
■ mejoran la calidad del aire que respiramos; ■ son la principal fuente urbana de generación de oxígeno durante el día; a través de su amplia capacidad de fotosíntesis, aportan al equilibrio psico-social del hombre urbano finalizable en la planificación de ciudades, el verde ofrece el imprescindible contacto del hombre urbano con su naturaleza de origen); ■ absorben el agua de lluvia, reduciendo su escurrimiento (Duvai & Benedetti, 2017). Desde Encuentro, abordar la infraestructura verde en la ciudad siempre ha representado una temática de relevancia. En primer lugar, en el año 2020, a partir de la investigación "Espacios Verdes Públicos en Santa Fe: el valor de su distribución y accesibilidad para la calidad de vida" (Santolotti, J., 2020), se diagnosticó no solo la cantidad de espacio verde público por habitante sino, y sobre todo, la accesibilidad de las y los ciudadanos santafesinos a espacios verdes de calidad. Luego, en el año 2022, desde la investigación "Riesgo y vulnerabilidad hídrica en la ciudad de Santa Fe: un recorrido por las medidas implementadas hasta el momento y la necesidad de pensar en soluciones basadas en la naturaleza como medidas complementarias y sostenibles" (Santolotti, J. y Zorzón, M. A., 2022), se reforzó la importancia de la infraestructura verde en el		marco de los SUPS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible). En esta dirección, el presente trabajo focaliza en la importancia de este tema, específicamente en lo que refiere al arbolado público y a las cintas verdes en veredas. A pesar de todos los beneficios que brindan los árboles a la ciudad, muchas veces los mismos se encuentran condicionados por el desarrollo del espacio urbano, por las construcciones, el tránsito vehicular, la infraestructura, entre otros. En localidades con gran cantidad de población, los árboles están sometidos a tensiones que afectan su estado de salud. Por otra parte, la inadecuada selección de las especies ocasiona problemas en la infraestructura, por ejemplo, el levantamiento de veredas o inconvenientes en la normal circulación de personas producto de hojas y frutos caídos. La buena planificación del arbolado urbano en correlación con las características de la ciudad posibilita la integración y la valoración del mismo por parte de las y los ciudadanos (Tovar Corzo, 2007). Desde la década de 1970, el estudio y consideración del arbolado urbano ha logrado adquirir un significativo énfasis por parte de la comunidad internacional permitiendo la profundización del conocimiento en la temática. Desde entonces se fueron incrementando paulatinamente las investigaciones y los aportes científicos y técnicos dados a conocer mediante publicaciones de características diversas permitiendo a los gestores urbanos racionalizar las decisiones. En este marco, la Geografía contribuye en gran medida al entendimiento y orden de los sistemas urbanos a partir de un abordaje que integra las variables físicas con aquellas de índole cultural responsables de la construcción social del espacio. Por otra parte, e independientemente de las funciones primordiales que se desatacan en el arbolado, es importante considerar aquellas cuestiones que resultan negativas y que deben ser contempladas. Los aspectos para tener en cuenta en el logro de un adecuado arbolado urbano conlujan primordialmente dos situaciones esenciales: a) La elección de especies que mejor se adecuen al sistema urbano en el que se inserta; b) Las tareas de mantenimiento que permitan la adecuada convivencia del arbolado lineal con los demás elementos urbanos dotados de atributos que lo definen como tal (Castelao & Fritschy, 2019). La acertada elección de la especie arbórea es fundamental, no sólo para evitar su reemplazo prematuro, sino para

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO

21 AGO 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Parte 1 -

Regulaciones Provinciales y Municipales respecto al arbolado público y a la cinta verde //

El marco general para el cuidado y preservación del arbolado público se contempla en la provincia de Santa Fe, en la Ley N° 5.004, la cual rige desde 1982, y su Decreto Reglamentario N° 0763/1983. La misma prohíbe la extracción y poda del arbolado público siendo el actual Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Recursos Naturales y Ecología, el organismo de aplicación. Esta ley contempla la posibilidad de firmar convenios con municipios y comunas para un trabajo coordinado.

En ese marco, la provincia cuenta con el programa "Para cada santafesino un árbol" (Decreto 0715/2011), cuyo objetivo primordial es aumentar la masa arbórea provincial, privilegiar su implantación en aquellos espacios de uso público, financiar proyectos municipales y comunales para la mejora del arbolado urbano, asesorar en la materia y dictar cursos y seminarios tendientes a la concientización para el cuidado de la masa arbórea, entre otros.

Además, a nivel provincial existe la Ley N° 13.836/18, la misma, por un lado, avanzó hacia un cambio de paradigma respecto al accionar del Estado Provincial para enfrentar la crisis ambiental, apostando a un "buen vivir" que haga posible la protección de la naturaleza y la convivencia entre los seres humanos. Por otro lado, significó un gran avance y sentó una base y precedente para las posteriores ordenanzas de la ciudad de Santa Fe.

Por su parte, la ciudad de Santa Fe se rige por la Ordenanza N° 10.381, la cual se encuentra en concordancia con la Ley Nacional N° 13.273 y la Ley Provincial N° 5.004. Tiene por objeto revalorizar, preservar, recuperar y acrecentar el arbolado, así como reglamentar los requisitos técnicos y trámites al que quedan sujetas la plantación, conservación y eventual erradicación de éste. En el artículo 2º del Capítulo I se deja claro que se entiende por arbolado público a toda especie vegetal existente en veredas, plazas, parques, espacios verdes y todo dominio público de jurisdicción municipal declarándose de interés y utilidad pública. El frentista es cualquier terreno o lote de los árboles que se dispongan frente a su domicilio (Cap. I, art.

2º, Ordenanza 11.924) quedando sujeto al ejercicio de sus derechos y obligaciones. Allí queda estipulado que la Dirección de Espacios Verdes es la autoridad encargada de la ejecución de política de forestación, de la autorización, control y supervisión de la tarea vinculada al arbolado público, como de la emisión de directivas técnicas que respondan a cada caso particular (Cap. I, art. 5º, ibidem).

Por otra parte, en la Ord. 12.783 -Código de Habitabilidad-, en su Art. 73, se refuerza la idea de que la persona propietaria es custodio directo de los árboles que se dispongan frente a su domicilio, no aprobándose ningún plano de intervención edilicia cuyos accesos vehiculares sean proyectados frente a árboles existentes, respecto a la franja de cinta verde, también se aborda desde esta normativa, en el Art. 69, como parte fundamental de las veredas de la ciudad y como estrategia complementaria a otras normativas para aumentar la cantidad de suelo absorbente en la ciudad¹ y la biodiversidad urbana.

En términos de poda y mantenimiento es el Municipio quien se encarga, a través de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, según la Ley Provincial 13.836/2019 -Decreto Provincial 3674/2019.

¹ El Reglamento de Ordenamiento Urbano, Ord. 11748/11, establece para cada dentro de la ciudad un factor de impermeabilización de suelo (FIS), es decir, un cierto porcentaje de suelo permeable o absorbente dentro de cada parcela de la ciudad.

Parte 2 -

Problemática y metodología //

A los efectos de establecer un plan de manejo y mantenimiento del arbolado público y de cintas verdes para la ciudad de Santa Fe es necesario conocer su estado actual.

OBJETIVOS

General

Relevar el estado de la infraestructura verde: arbolado y cinta verde, en los frentes parcelarios en el barrio Guadalupe Noroeste de la ciudad de Santa Fe.

Específicos

- Relevar las especies vegetales que componen el arbolado de alineación.
- Indagar el estado sanitario de los individuos que componen el arbolado de alineación.
- Evidenciar la presencia de la cinta verde y su estado.
- Observar el estado del arbolado con referencia a: sus raíces, la luminaria, el tendido eléctrico y las veredas.

ÁREA DE ESTUDIO

Zona Guadalupe Norte

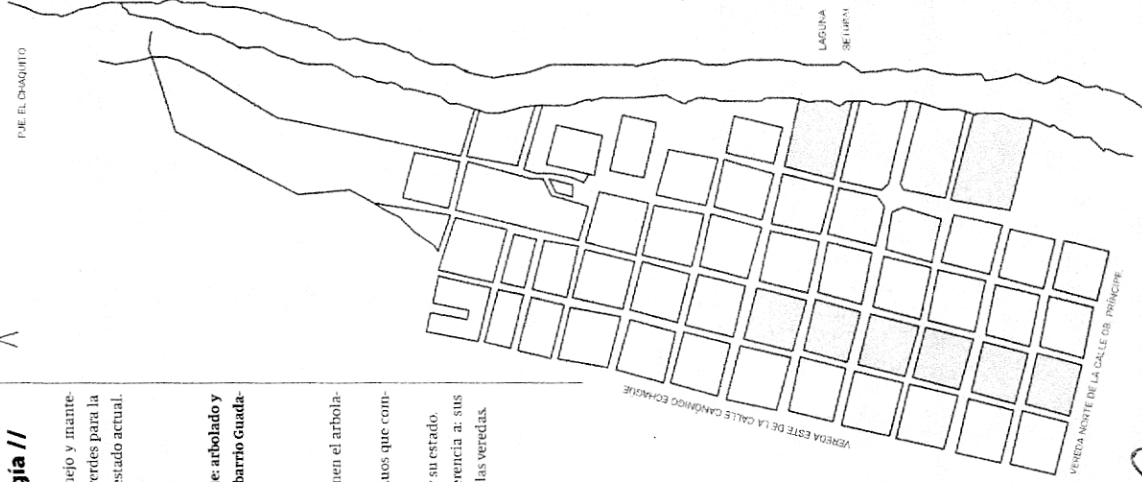


Porción del Área Visualizada en el Gráfico.

PUE EL DRAQUITO



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
21 AGO 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Parte 3 -

Resultados //

A continuación se describen algunos resultados obtenidos a partir del trabajo de campo realizado en el área de estudio previamente determinada.

En primer lugar, y a modo general, puede mencionarse que el barrio Guadalupe Noreste cuenta con un total de 1.412 árboles, pertenecientes a 81 especies agrupadas en 33 familias. En la tabla N°1 puede observarse dicho listado y su diferenciación entre "especies nativas" (N) y "especies exóticas" (E). Las primeras son aquellas que pertenecen a un sitio geográfico determinado. En oposición, las exóticas son aquellas que no son originarias del lugar y que han llegado allí de manera intencional o accidental, generalmente, por acciones humanas (Villá y col. 2008).

Tabla 2
Especies de árboles registradas en relevamiento.
Elaboración propia.

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	ORIGEN
Acer Negundo	Acer negundo L.	Sapindáceas	E
Alamo negro	Populus nigra L.	Salicáceas	E
Alamo plateado	Populus alba L.	Salicáceas	E
Algarrobo blanco	Prosopis alba Griseb.	Fabáceas	N
Araucaria	Araucaria sp.	Araucariáceas	N
Arbol de Sangre	Euphorbia corollifolia L.	Euforbiáceas	E
Arbolito	Vochelia caven (Molina) Seigler & Ebinger.	Fabáceas	N
Cerdón	Stenocercus sp.	Cactáceas	E
Carnaval	Senecio spectabilis (DC.) H.S. Gentry & Barnaby.	Fabáceas	N
Casuarina	Casuarina cunninghamiana Miq.	Casuarináceas	E
Catalpa	Catalpa bignonioides Walter.	Bignoniáceas	E
Cedro	Cedrus decedira (Roeb. ex D.Don) G. Don)	Pináceas	E
Cocho	Erythrina crista-galli L.	Fabáceas	N
Cica (Palm, Enana)	Dioscorea regia (Hook.) Raf.	Araceáceas	E
Ciprés	Cupressus sempervirens L.	Cupresáceas	E
Citrino (Mandarina)	Citrus reticulata Blanco.	Rutáceas	E
Crataegus	Crataegus x aberrans (Lange) K.L. Ch.	Rosáceas	E
Citrino (toronja)	Citrus x aurantium L.	Rutáceas	E
Crespon	Lagerstroemia indica L.	Litráceas	E
Curupí	Sapium haenkei (Mull. Arg.	Euforbiáceas	N
Duranta	Duranta sp. L.	Verbenáceas	-
Durazno de Jardín	Prunus persica (L.) Batsch.	Rosáceas	E
Eucalipto	Eucalyptus sp.	Mirtáceas	E
Falsa Aralla	Schefflera elegans (Vetch ex Merr.) Lowy & Frodin	Araliáceas	E
Yavolito chino	Koeberlinia paniculata Lam.	Sapindáceas	E

enfermedades o plagas.
Decrepto: con notables signos de falta de recuperación y alto porcentaje de ramas secundarias y pequeñas muertas. Escasa capacidad de rebrote. Troncos y ramas huecas en porcentajes variables.
Muerto: con falta total de capacidad de rebrote. Ramas y tronco principal secos. (Bojars, 2019)

Cinta verde: es el espacio de la vereda destinado a césped y/o arborización, en esta columna se colocaba si o NO, dependiendo si la vivienda contaba o no con la cinta verde correspondiente.

En este sentido, la norma dispone que todas aquellas veredas en las que la distancia entre la línea municipal y el cordón de la calzada sea igual o mayor a dos metros deberán contener una porción destinada a césped bajo los siguientes parámetros:

- Cuando el rango disponible sea entre dos y tres metros la acera será de un metro con cincuenta centímetros y la distancia restante estará destinada a césped y arborización.
- Cuando la distancia disponible se encuentre en el rango de los tres y cuatro metros, el ancho de la acera será del 60% de esta medida y el resto será destinado a cinta verde (40%).
- En el caso de las veredas del macrocentro de la ciudad de baja densidad de circulación se tomará como ancho de acera a la línea promedio de las aceras preexistentes en la cuadra.
- Cuando la distancia disponible supere los cuatro metros de ancho la acera será de dos metros de ancho y el resto será destinado a cinta verde.

Observaciones: se refiere a todos los comentarios que pudieran realizarse respecto al árbol como ser: estado del tronco (derecho, inclinado, alveado), riesgo de caída, raíces que rompen la vereda o calle, copa que obstaculiza la circulación peatonal, copa o ramas que interfieren con el alumbrado público y/o el tendido eléctrico si el árbol tiene una correcta cinta verde o un cantero muy chico entre otras.

ACTORES
El trabajo fue realizado de manera conjunta entre la Vecinal Guadalupe Noreste quienes ya habían comenzado con un censo de arbolado previo-, la Cooperativa Setibal y el Observatorio Data Encuentro, con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre la infraestructura verde en un barrio de interés de la ciudad de Santa Fe. Tanto los talleres, las capacitaciones como el censo propiamente dicho se realizaron durante el segundo semestre del año 2022.

Talleres
Con el propósito de sensibilizar a las y los vecinos del barrio Guadalupe Noreste, junto con la Cooperativa Setibal y la Vecinal Guadalupe Noreste, se dictaron talleres preventivos sobre la temática referida a este proyecto. Los mismos fueron realizados en dos encuentros en las sedes de la Vecinal y de la Cooperativa respectivamente. En los mismos participaron alrededor de 15 personas allegadas a las instituciones participantes.

Capacitaciones
Se desarrollaron instancias de capacitación para el equipo seleccionado con el fin de afianzar criterios, evaluar dudas y definir detalles sobre el trabajo a realizarse en el Censo.

Censo
Se recorrió la zona, observando y volcando los datos en la siguiente tabla:

DIRECCIÓN	ESPECIE	ESTADO SANITARIO	CINTA VERDE	OBSERVACIONES

Tabla N°1
Modelo de tabla utilizada para el censo.
Quiénes participaban del censo, para completar la tabla contaban con la ayuda de una guía realizada también desde el espacio Encuentro, ver ANEXO.

Detalle del contenido de la tabla
Dirección: dirección exacta de donde se encuentra el árbol.
Especie: nombre científico y nombre vulgar del ejemplar.

Estado Sanitario: se utilizó el siguiente criterio para la evaluación del estado sanitario del ejemplar:
Bueno: con buena apariencia y desarrollo.
Enfermo: con sintomatología variable producida por

Stamp: CONCEJO MUNICIPAL VILLA DE LA VERA CRUZ
Stamp: JULIETA VERA SAUX SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Signature: ADRIANA MOLINA PRESIDENTA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	ORIGEN
Nispero	Eriobotrya japonica (Thunb.) Lindl	Rosáceas	E
Palm. Canaria.	Phoenix canariensis Chabaud.	Arecáceas	E
Palm. Real	Roystonea regia (Kunth) O. F. Cook	Arecáceas	E
Palmera areca	Dypsis lutescens (H. Wendl.) Beccarie & J. Dransf.	Arecáceas	E
Palo Borracho	Cela speciosa (A. St. Hil.) Ravenne	Malváceas	N
Palo	Persea americana Mill.	Lauráceas	E
Poraliso	Melia azadirach L.	Meliáceas	E
Pezuña de vaca	Bauhinia sp.	Fabáceas	E
Pindó	Syngnathus romanzoffiana (Cham.) Glasman / Pindó	Arecáceas	N
Pino	Pinus sp. L.	Pináceas	E
Plátano	Platanus acerifolia (Aiton) Willd.	Platanáceas	E
Rhus	Rhus succedanea L.	Anacardiáceas	E
Roble	Quercus sp.	Fagáceas	E
Roble europeo	Quercus robur L.	Fagáceas	E
Roble Pantanos	Quercus palustris Munchh.	Fagáceas	E
Sangre de drago	Croton urucurana Baill.	Euforbiáceas	N
Sauce	Salix sp.	Salicáceas	E
Sauce criollo	Salix humboldtiana Willd.	Salicáceas	N
Sauce eléctrico	Salix x erythroleucosa	Salicáceas	E
Sauce llorón	Salix babingtonia L.	Salicáceas	E
Tevetia	Cuscutella lewisii (L.) Lippold	Apocináceas	N
Tilo	Tilia sp.	Malváceas	E
Tupa	Tipuana tipu (Benth.) Kuntze.	Fabáceas	N
Tuja	Playcardus orientalis (L.) Franco.	Cupresáceas	E
Yuca	Yucca sp.	Asparagáceas	E
Brachichito	Brachychiton populneus (Schott & Endl.) R. Br.	Malváceas	E

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA	ORIGEN
Ficus	Ficus benjamina L.	Sapindáceas	E
Fresno	Fraxinus pennsylvanica Marshall.	Moráceas	E
Ginkgo biloba	Ginkgo biloba L.	Oleáceas	E
Grevilea	Grevillea robusta A. Cunn.	Ginkgoáceas	E
Guaraní (tocomo stans)	Tecoma stans (L.) Juss. ex Kunth	Proteáceas	E
Guayacán	Caesalpinia paraguayensis (Parodi) Burkart	Bignoniáceas	N
Hibiscus (Juvenil)	Hibiscus sp.	Fabáceas	N
Higuera del himalaia	Ficus auriculata Lour.	Malváceas	E
Hovenia	Hovenia dulcis Thunb. (H. acerba Lindl.)	Moráceas	E
Ivirá pitá	Pellaphorum dubium (Spreng.) Taub.	Rhamnáceas	E
Jacaranda	Jacaranda mimosifolia D. Don	Fabáceas	N
Jazmin magno	Plumeria rubra L.	Fabáceas	N
Lagunaria petersonia	Lagunaria petersoni (Andrews) G. Don	Apocináceas	E
Lapacho	Hemiphanthus sp.	Malváceas	E
Lapacho Amarillo	Hemiphanthus chrysotricus (Mart. ex DC.) Matos	Bignoniáceas	E
Lapacho Rosado	Hemiphanthus impatiens (Mart. ex DC.) Matos	Bignoniáceas	E
Laurel	Laurus nobilis L.	Bignoniáceas	N
Laurel de jardín	Nerium oleander L.	Lauráceas	E
Ligustro (siempreverde)	Ligustrum lucidum W.T. Aiton	Apocináceas	E
Ligustro disciplinado	Ligustrum lucidum W.T. Aiton	Oleáceas	E
Limpia tubo	Callistemon speciosus (Sims) Sweet	Oleáceas	E
Liquidambar	Liquidambar styraciflua L.	Mirtáceas	E
Mango	Mangifera sp.	Altiáceas	E
Livistona	Livistona sp.	Anacardiáceas	E
Magnolia	Magnolia grandiflora L.	Arecáceas	E
Magnolia liliflora	Magnolia liliflora var. tallensis (W.W. Sm.) Pamp.	Magnoliáceas	E
Mora	Morus alba L.	Magnoliáceas	E
Murroya	Muraya paniculata (L.) Jack.	Moráceas	E



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Resolucion N° 24476

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO	
21 AGO 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONTROL MUNICIPAL	



Palmera Pindo (N).



Acacia de constantinopla (E).

IMÁGENES DE RELEVAMIENTO



Jacaranda (N)



Chivato (E).



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Resolucion N° 24476

Del total de individuos reconocidos, 319 corresponden a especies nativas de nuestro país y 1.089 son exóticas.

ORIGEN	RECuento	%
NATIVA	319	22.58%
EXOTICA	1.089	77.42%
N/D	4	0.28%
TOTAL	1.412	100

TABLA 3
Origen de las especies relevadas. Elaboración propia.

El estado sanitario de los individuos relevados es: 98.51% bueno, 0.71% enfermo, 0.35% decrepito y 0.42% muerto.

ESTADO SANITARIO	RECuento	%
BUENO (B)	1.391	98.51%
ENFERMO (E)	10	0.71%
MUERTO (M)	8	0.42%
DECREPITO (D)	5	0.35%
TOTAL	1.412	100

TABLA 4
Estado sanitario de las especies relevadas. Elaboración propia.



Observatorio DATA ENCuentro

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En lo que refiere a cinta verde, de los 1.110 frentes relevados, 1.071 cuentan con cinta verde, 21 poseen canteros y 18 ninguna de las anteriores.

ORIGEN	RECuento	%
S	1.071	96.49%
NO	18	1.62%
CANTERO	21	1.89%
TOTAL	1.110	100

TABLA 5
Presencia de cinta verde y complementos. Elaboración propia.



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

TERCER REPORTE ANUAL

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO

21 AGO 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CO

Conclusiones //

DE RELEVAMIENTO

Dentro de las problemáticas observadas en el área de relevamiento, las más relevantes son: falta de poda de formación de copa, interferencia con el cableado y las luminarias.

En lo que refiere a la **poda**, debe realizarse de manera frecuente y en épocas adecuadas. Esta práctica no solo tiene un carácter estético sino que también **favorece a la iluminación, aireación y formación de la copa**. También la **poda ayuda a establecer un equilibrio entre el sistema radical (raíces) y la parte aérea del individuo** (tronco, ramas y hojas), de esta manera, una poda para formación de copa no solo trae beneficios para el árbol propiamente dicho, sino que también para su medio circundante. En el caso del arbolado urbano, el mantenimiento de los individuos garantiza una interacción favorable entre ellos y la infraestructura de la ciudad. La falta de mantenimiento trae problemas como: rotura de veredas por el avance de las raíces, interrupción del paso de peatones, interferencia con el cableado y la iluminación artificial.

GENERALES

En términos de potencial, encontramos que, **en 93 frentes podrían plantarse nuevos árboles, debido a que hay cinta verde y falta el individuo, o a que hay árboles y la cinta verde permite que haya más.**

En el barrio Guadalupe noreste se relevaron **1.110 frentes de los cuales el 96,49% posee cinta verde, 1,89% posee cancheros y el 1,62% no posee nada**. El porcentaje de cintas verdes indica que la infraestructura del barrio posee, en gran medida, capacidad de escurrimiento y lugar para albergar vegetación que permita la absorción del agua pluvial, es decir, un óptimo sistema urbano de drenaje sostenible. Por otra parte, **en los frentes censados se contabilizaron 1.412 árboles**, en proporción, más de un (1,27) árbol por frente, lo que significa beneficios ornamentales, paisajísticos y ambientales. Estos pertenecen a **82 especies, distribuidas en 32 familias, 61 especies son exóticas, 17 nativas y 3 no determinadas**. Las especies nativas garantizan interacciones con otros seres vivos locales, impactando positivamente a la biodiversidad local: **es por ello que sería recomendable plantar más especies nativas que sean óptimas para el arbolado de alineación.**

Con respecto al estado sanitario, **el 98,51% (1.391 individuos) se encuentran en buen estado, 0,71% (10 individuos) enfermos, 0,35% (5 individuos) decrepitos y 0,42% (6 individuos) muertos**. Estos resultados muestran un buen estado general del arbolado urbano del barrio.

Con respecto a las observaciones asentadas en las planillas, las más recurrentes fueron la **interferencia con el cableado, junto con ramas obstruyendo el paso**, por lo que sería conveniente revisarlos.

Esta publicación es autoría conjunta de **Chioso, Lucas (Profesor de Biología), Sobrevilla, Ignacio (Lic. en Biodiversidad) y Encuentro**.

*El trabajo surgió de los intereses de tres instituciones de la ciudad de Santa Fe: **Cooperativa Serubal, vecinal Guadalupe Noreste y Encuentro**. La Cooperativa y la Vecinal permitieron el acceso a los veredales del barrio y brindaron los espacios para el dictado de talleres y capacitaciones. Encuentro proveyó el capital profesional, técnico y el material para llevar a cabo la totalidad de las actividades.*

Labor voluntaria: D'Amico, Juan; Fernández, Campon, Ernesto; Giuglianno, Mercedes; Gamba, Julia; Lotersberger, Jiliana; Passot, Carolina; Ramella, Joaquín; Samiotti, Julia; Vargas Franca, Marian; Vera, Javier; Vindrola, Pablo

BIBLIOGRAFIA

Castelao, G. E. & Frischi, B. A. (2019). Diagnóstico del arbolado urbano de alineación en veredales La Esmeralda y Guadalupe Este. Ciudad de Santa Fe, República Argentina. Contribuciones Científicas, 31, 99–118.

Del Risco Pastor, R. (2022). Procedimiento de trabajo seguro en la actividad de poda en altura de árboles en zonas urbanas.

Duval, V. S. & Benedetti, C. (2017). Diagnóstico del arbolado público lineal del entorno de la Universidad Nacional del Sur, junta de Geografía de la Provincia de Corrientes, April 2018, 5–17. <https://www.researchgate.net/publication/324223505>.

Leal Filizondo, N., Alantís Rodríguez, E., Pequeño Ledezma, M. A., Mora Olivo, A., & Buendía Rodríguez, E. (2018). Estructura, composición y diversidad del arbolado urbano de Linares, Nuevo León. Revista Mexicana de Ciencias Forestales, 9(48).

Rojas, P. (2019). Sistema Integrado de Información y gestión para la refuncionalización y recuperación del arbolado urbano área metropolitana Mendoza (pp. 9–25).

Samiotti, J. (2020). Espacios verdes públicos en Santa Fe: El valor de su distribución y accesibilidad para la calidad de vida. Santa Fe: Observatorio Encuentro Santa Fe.

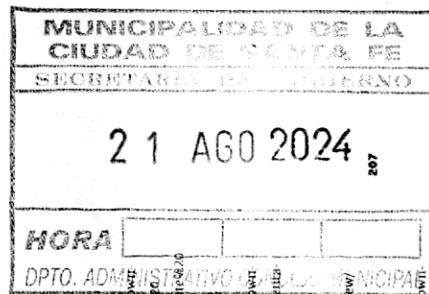
Tovar Corzo, G. (2007). Manejo del arbolado urbano en Bogotá. Territorios, 16–17, 149–173.

Vila, M., Castro, M., García Northon (2008). ¿Qué son las Invasiones

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



LINKOTECIA

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/9075/48920/file/ley-%20ART-C3987CULO%20de%20la%20plantacion%20nativa>

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/9076/48923/file/bocto%20763-83-%20Reglamento%20de%20de%20la%20C3987CULO%20de%20la%20plantacion%20nativa>

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/121302/subtema>

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/25227/1326746/file/ley%2013816.pdf>

https://www.concejosantafe.gov.ar/wp-content/uploads/Ordenanza/Ordenanza_10381.pdf

https://www.concejosantafe.gov.ar/wp-content/uploads/Ordenanza/Ordenanza_10381.pdf

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-13273-30713>

<https://lucasmolinello.com.ar/codigo-de-habitabilidad-de-la-ciudad-de-santa-fe/>

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/209850r-text=ley%20provincial%2013836%2019%20%20de%20reforma%20provincial%203674%20198-text=de%20C3981-rese%20actividad%20de%20interseccion%20de%20C398Biblico-generad%20de%20de%20de%20ambiente%20sustentable>

https://www.concejosantafe.gov.ar/wp-content/uploads/Ordenanza/Ordenanza_11748.pdf